INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 389775.-

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los **veintitrés (29) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno**, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, Liza Mabel Roa Escurra, Secretaria General y Claudia Adriana Fretes Galeano, Tesorera a objeto de realizar la evaluación de la única oferta presentada en el marco del llamado a **L.C.O. N°01/2021.-**

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M. N° 106 de fecha 02/01/2020, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la única oferta presentada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.
En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **LCO N° 01/2021**, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Secretaria General – Sra. Liza Mabel Roa Escurra

a.2) Tesorera – Claudia Adriana Fretes Galeano

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 19/03/2021
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 840 "transferencia para complemento nutricional", con Fuente de Financiamiento (03) "FONACIDE".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Consulta
Fecha de Consulta: 19-03-2021

Consulta:

En la Sección Experiencia Requerida la convocante solicita: Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2016,2017,2018,2019 y 2020. Dicho requisito DELIMITARIA EXCESIVAMENTE la participación de potenciales oferentes, por lo que solicitamos a la convocante reducir los años de experiencias requeridas a los 3 últimos años (2018,2019 y 2020) suficiente para un llamado de esta naturaleza, atendiendo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 2051/03 PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA y de esta manera habrá posibilidades para que más empresas puedan presentarse y a la vez reducir los costos y mejorar los servicios

Respuesta
Fecha de Respuesta: 22-03-2021

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner

Respuesta:

El requerimiento fue modificado mediante Adenda N°1 de fecha 22/03/2021. Con la citada modificación y en observancia al Art. 4 de la Ley 2051/03. Se otorga mayor posibilidad de participación a potenciales oferentes ya que se abre la posibilidad a que se sume las facturaciones de 5 años para obtener el porcentaje mínimo requerido en el PBC. En caso de que la empresa no cuente con una antigüedad de 5 años, se suman las facturaciones con las que cuente hasta el ejercicio 2020.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los **29 días del mes de marzo** del año **dos mil veintiuno**, siendo las **07:50** horas, se hallan reunidos en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa Curuguaty, por una parte, el Asesor de la U.O.C el Sr. David Hellman Galeano con C.I N° 3.666.377.- la Secretaria General de la Municipalidad de Villa Curuguaty la señora Liza Mabel Roa Escurra, a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas. A continuación, se detallan las documentaciones y los montos de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	BLANCA NIEVES COMERCIAL blancarodriguezbraum@gmail.com	MELISA S.A. melissasa@hotmail.com
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de la oferta*	PRESENTA (póliza número 1508019168 con capital asegurado de gs 22.000.000.-)	PRESENTA (declaración jurada por valor asegurado de gs. 20.000.000)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO PRESENTA.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA (constancia sipe n° 1634277)	PRESENTA
Poder de representante	PRESENTA	PRESENTA
TOTAL	**328.776.000.-**	**438.368.000.-**

5.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Sin Observaciones.

6.– VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTOS	BLANCA NIEVES COMERCIAL blancarodriguezbraum@gmail.com	MELISA S.A. melissasa@hotmail.com
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta*	CUMPLE (póliza número 1508019168 con capital asegurado de gs 22.000.000, y plazo de validez de 154 días.)	NO CUMPLE (instrumenta a través de declaración jurada por valor asegurado de gs. 20.000.000)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (constancia SIPE n° 1634277)	CUMPLE (Formulario de oferta Inc. F)
Poder de representante	CUMPLE	CUMPLE

El otro oferente MELISSA S.A., **no cumple** con el requisito sustancial de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, ya que si bien ha presentado la garantía ha instrumentado a través de DDJJ en tanto que para el presente proceso se requiere Póliza de Seguro o Garantía Bancaria. Al respecto se trae a colación lo establecido en el Decreto 2992/19 artículos 60, 61, 62, y 63 que expresa:

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Claudia Adriana Freites Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Maria Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por todo lo expuesto en párrafos anteriores SE PROCEDE AL RECHAZO DE LA OFERTA DE LA FIRMA MELISSA S.A., ya que al no cumplir con un documento de carácter sustancial constituye una omisión que Limita, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; y de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales, y toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y deberá ser rechazada por la Convocante. ya que existe prohibición para subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

El oferente participante COMERCIAL BLANCA NIEVES, cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que su oferta es la única susceptible de ser analizada en la siguiente etapa de evaluación.

Claudia Adriana Frei Gracano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Lyca Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner

7.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente COMERCIAL BLANCA NIEVES quien es la única que sigue en proceso de evaluación, observándose lo siguiente:

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 389775								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	15.656	31.312	10.500	328.776.000
Precio Total								328.776.000

La empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES** no presenta errores aritméticos en su Planilla de precios.

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES, quien es la única que prosigue en etapa de evaluación observándose lo siguiente:

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LA EMPRESA COMERCIAL BLANCA NIEVES														
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No									Precios Referenciales		Limite por debajo del referencial 25%		Limite por encima del referencial 15%	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	15.656	31.312	10.500	328.776.000	14.000	438.368.000	(10.500)	(328.776.000)	16.100	504.123.200
Precio Total								328.776.000		438.368.000		(328.776.000)		504.123.200

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Poa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner

Al respecto, se ha verificado que los precios de la oferta se encuentran dentro de los umbrales establecidos con respecto a los precios referenciales del presente proceso de contratación, por lo que no ha sido necesario solicitar aclaración al oferente mencionado en el párrafo anterior.

7.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	BLANCA NIEVES COMERCIAL – RUC.:688279-0 – SRA. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	CUMPLE

VUE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaversto	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	98648	389775	665314	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 15:29:14	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98647	389775	665275	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 15:28:15	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98646	389775	665261	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 15:28:24	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98645	389775	665279	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 15:28:13	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98644	389775	665245	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 15:27:54	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98643	389775	665281	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 15:26:47	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98642	389775	665282	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 15:26:32	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98641	389775	665285	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 15:26:20	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98640	389775	665317	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 15:26:08	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98639	389775	665304	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 15:25:55	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98638	389775	665316	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 15:25:43	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98637	389775	665283	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 15:25:31	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98636	389775	665276	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 15:25:17	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98635	389775	665294	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 14:04:29	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98634	389775	665302	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 14:04:26	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98633	389775	665300	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 14:03:26	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98632	389775	665295	ver Certificado	Autorizado	24/03/2021 14:03:12	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES

Total Row Count in Report- 17
Row(s) 1 - 17

Fuente www.vuw.org.py

El comité ha verificado a través de la página http://www.vue.org.py el cumplimiento del requisito de Certificado de Origen y Empleo Nacional por cada producto o menú cotizado por la firma BLANCA NIEVES COMERCIAL – RUC.:688279-0, constatando que se ha emitido el mencionado certificado para la totalidad de platos o menús cotizados (menús procesados, no incluye alimentos entregados de forma natural o sin procesamiento), dando cumplimiento a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, que establece que los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Ing. Manuel Roa Escurra
Secretario General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner

7.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES, cumple con el requisito para el margen de preferencia local ya que el mismo demostró asiento de su actividad comercial en la Ciudad de Villa Curuguaty, constatado mediante Patente comercial y Constancia de Ruc. Se prosigue con la evaluación sin necesidad de aplicación de dicho margen en vista de que es la única empresa oferente.

8.– CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR.

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente el cual es considerado el de mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	COMERCIAL BLANCA NIEVES
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (Constancia DJBR N°4954 de fecha 11/03/2021)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Certificado N°290020 con vigencia desde 1/03/2021 hasta 14/04/2021)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Copia simple del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 4 (cuatro) últimos años 2016, 2017, 2018, 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	Cumple (Certificado N°4270111864858 con vigencia desde 25/03/2021 hasta 24/04/2021)
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2016, 2017, 2018, 2019. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ningún año. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con los últimos Estados Financieros declarados ante la SET. En el caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir el presente requisito	Cumple

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

...n Escurra
...a General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, para lo cual se tomara en cuenta la sumatoria de los años: 2016-2017-2018-2019-2020.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple (Constancia de fecha 23/03/2021)
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (Patente N°72226 correspondiente al 1er cuatr. 2021, emitido por la Municipalidad de Villa Curuguaty en fecha 13/01/2021)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (presenta copia de contratos con ID. N°373.774, 379.859, 372.157, 374.570, 362.203, 365.812, 358.169, 368.101, 365.865, 356407, 366208, 367.324, y otros, superando ampliamente el porcentaje requerido)
CAPACIDAD TECNICA Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. **Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.** **Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.** **Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.** **Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.** **La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.** **Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.**	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Registro Establecimiento N°03052, con dirección Calle S/N, Manzana 5, Lote 3, B° San Miguel, Villa Curuguaty).
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Luz Mabel Ros Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner

Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Certificado DRHA/BPA N°10/2021 de fecha 23/02/2021)
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple (Presenta Copia de contrato de vehiculo – Copia de Cedula Verde y habilitación Municipal y Dinatran – Certificado de Habilitacion Senacsa – Habilitacion Senave)

9.– ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR (IAO 36), ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.
El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Repres. Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	COMERCIAL BLANCA NIEVES	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con C.I.N°688.279	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nº	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con C.I.N°688.279	NO REGISTRA DATOS

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liz Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro 1110683

1110683

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 688279, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
688,279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py
De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.

Se ha constatado que la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun, propietaria de COMERCIAL BLANCA NIVES, no se encuentra registrado actualmente en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). Registrando únicamente Registro Histórico. Por lo que la misma cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación.

En relación al requisito indicado, la firma oferente de referencia cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA
COMERCIAL BLANCA NIEVES	CUMPLE

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner

9.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

COMERCIAL BLANCA NIEVES		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ningún año.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
COMERCIAL BLANCA NIEVES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la única oferta que prosigue en proceso de evaluación y considerada con mejor precio**, correspondiente a la empresa Comercial Blanca Nieves, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LCO N° 01/2021.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

ADJUDICAR, a la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES con RUC.:688279-0 de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun con C.I. N°688.279**, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 389775**, por una **CANTIDAD MINIMA DE 15.656 RACIONES Y CANTIDAD MÁXIMA DE 31.312 RACIONES** y por un **MONTO TOTAL DE GS. 328.776.000 (Guaraníes trescientos veintiocho millones setecientos setenta y seis mil).** ----------

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner

Son parte del presente informe de evaluación: **ANEXO I** "Cuadro Comparativo", **ANEXO II** "Cuadro de Precios Adjudicados";

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la Ciudad de Villa Curuguaty a los días 29 de marzo del 2021.

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Miembro del Comité de Evaluación

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Miembro del Comité de Evaluación

Refrendada por Responsable UOC:

Lic. Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas"

ANEXO B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

			COMERCIAL BLANCA NIEVES						MELISSA S.A.						Empresa n					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Provisión de almuerzo escolar	S/M	Nacional	15.656	31.312	10.500	328.776.000	S/M	Nacional	15.656	31.312	14.000	438.368.000	----	----	----	----	----	----
	TOTAL						328.776.000						438.368.000	----	----	----		----	----

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner

ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Precios Cotizados por Comercial Blanca Nieves								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	15.656	31.312	10.500	328.776.000
Precio Total								328.776.000

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Lilian Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Escaneado con CamScanner